NACIONES UNIDAS



CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
48ª sesión
celebrada el miércoles
1º de diciembre de 1993
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 48ª SESION

Presidente: Sr. KUKAN (Eslovaquia)

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)*

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (<u>continuación</u>)*

TEMA 172 DEL PROGRAMA: NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO QUE SON VICTIMAS DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES, INCLUIDOS LOS CONFLICTOS ARMADOS (continuación)*

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

* Estos temas se examinan conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL A/C.3/48/SR.48 14 de marzo de 1994 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

/ . . .

93-82804 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/48/58-S/25024, A/48/63, A/48/68, A/48/74-S/25216, A/48/75-S/25217, A/48/77-S/25231, A/48/88-S/25310, A/48/93, A/48/94, A/48/113-S/25397, A/48/116, 120, 125, 136, 152, 174, A/48/176-S/25834, A/48/177-S/25835, A/48/181, 184, 201, A/48/203-S/25898, A/48/211, A/48/214, A/48/217-S/25986, A/48/222, A/48/261-S/26073, A/48/262, A/48/273, A/48/291-S/26242, A/48/294-S/26247, A/48/302, 307, 330, A/48/355-S/26390, A/48/357, 370, 394, A/48/395-S/26439, A/48/396-S/26440, A/48/401, 446, 484, 496 y 564)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/48/210-E/1993/89, A/48/283, 340, 342, 425, 509 y Add.1, 510, 575, 576, 589 y 590; A/C.3/48/7 y 8)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/48/92-S/25341, A/48/261, A/48/274-S/26125, A/48/295, 298, A/48/299-S/26261, A/48/351-S/26359, A/48/387-S/26424, A/48/525, 526 y Add.1, 561, 562, A/48/570-S/26686, A/48/577, 578, 579, 584, 600 y Add.1 y 601; A/C.3/48/9, 13 y 17)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación) (A/48/82, 156, 208, 220, 223, 259 y 511; A/C.3/48/16)

TEMA 172 DEL PROGRAMA: NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO QUE SON VICTIMAS DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES, INCLUIDOS LOS CONFLICTOS ARMADOS (continuación) (A/48/242; A/C.3/48/1/Add.1)

El Sr. NOBILO (Croacia), refiriéndose a los temas 114 b) y c), dice que su delegación encomia los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993 y apoya firmemente su conclusión de que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales son factores interdependientes que se refuerzan mutuamente. Se siente asimismo profundamente comprometida en el cumplimiento de las decisiones de la Conferencia y especialmente en la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Su titular no sólo ha de coordinar las actividades de los mecanismos de derechos humanos, sino también asumir un papel activo para hacer frente a las violaciones de esos derechos, especialmente en los casos en que pueden desembocar en conflicto armado. Si la comunidad internacional hubiera respondido adecuada y oportunamente a las flagrantes violaciones de esas normas por las autoridades serbias, la carnicería y destrucción que se han producido después tal vez no hubieran ocurrido. Como signataria de los principales instrumentos de derechos humanos, Croacia insta a todos los Estados a adherirse a ellos, en consonancia con la recomendación de la Conferencia Mundial.

(Sr. Nobilo, Croacia)

- 2. Por su amplitud y gravedad, las violaciones que se producen en la región de Croacia son un desafío a los principios mismos que constituyen la base de las normas internacionales de derechos humanos. Aún más, la forma en que la comunidad internacional se ha ocupado de esas violaciones va a determinar si en el futuro las relaciones entre los Estados y dentro de éstos se guiarán por el respeto de los principios de los derechos humanos o por la ley de la fuerza. Al tiempo que acoge con beneplácito la creación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Croacia lamenta lo exiguo de los recursos que se le han asignado, así como la lentitud con la que se procede, y subraya que, para que este tribunal sea verdaderamente eficaz, han de quedar resueltos estos problemas.
- 3. Una de las grandes preocupaciones de Croacia es la violación sistemática de los derechos humanos de los croatas y otras personas no serbias que quedan en las zonas protegidas y en las "zonas rosas" de las Naciones Unidas. Lamentablemente, quedan pocas de esas personas, ya que han sido las primeras víctimas de la política de "depuración étnica". En su último informe (A/48/92-S/25341), el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos declaró que en las zonas ocupadas de Croacia se había llevado a cabo la depuración étnica, sistemática y masiva, de croatas y de otros no serbios.
- 4. La situación de los derechos humanos en Serbia y Montenegro, especialmente el trato dispensado a las poblaciones no serbias, es también alarmante, lo mismo que las violaciones flagrantes de los derechos de los albaneses de Kosovo. Esta situación causa fricciones extremas en la región y pueden resultar en conflicto violento.
- 5. A Croacia le alarma también el maltrato dispensado a los musulmanes eslavos por las autoridades serbias y montenegrinas en la región de Sandzak y el terror y desplazamiento forzoso impuesto en Voivodina por las fuerzas paramilitares serbias, que operan con la aparente bendición de las autoridades. Unos 35.000 croatas han sido expulsados de Voivodina por los grupos nacionales serbios y, de hecho, la población croata que ha habitado esa región durante siglos está en peligro de desaparecer para siempre.
- 6. Además, el conflicto entre Bosnia y Herzegovina se ha deteriorado pasando de ser un caso claro de agresión serbia contra musulmanes y croatas a convertirse en una guerra salvaje e indiferenciada de valle contra valle entre los tres grupos. Croacia se halla comprometido en una lucha formidable para restaurar la ley y el orden y para prevenir nuevas violaciones de los derechos humanos y el entorpecimiento de los convoyes humanitarios.
- 7. No se hubiera llegado quizá a esta situación si la comunidad internacional hubiera reaccionado con prontitud, en lugar de emitir mensajes contradictorios en las primeras fases de la agresión serbia. Croacia ha condenado enérgicamente todas las violaciones del derecho humanitario cometidas en Bosnia y Herzegovina por cualquiera de las partes, comprendidas las fuerzas croatas bosnias extremistas, y ha lamentado la destrucción del Puente Viejo de Mostar. Desafortunadamente, el mundo se ha fijado en los crímenes cometidos por unos pocos croatas-bosnios ignorando los padecimientos de cientos de miles. De

(Sr. Nobilo, Croacia)

hecho, las fuerzas serbias y montenegrinas depuraron étnicamente a la población croata bosnia en 1991, haciendo de esa población la primera víctima de esta práctica atroz. A causa de la depuración étnica que llevan a cabo las fuerzas serbias, así como de las violaciones del derecho cometidas por los musulmanes bosnios, los croatas bosnios están en grave peligro de desaparición o han dejado de existir ya en muchas regiones de Bosnia y Herzegovina: ahora han quedado reducidos a alrededor del 10% del territorio nacional. Un gran número de ellos ha sido muerto y a cerca de la mitad se los ha obligado a irse. Muchos de ellos están rodeados en enclaves de Bosnia central.

- 8. No obstante, ni el Relator Especial ni los medios de comunicación internacionales han podido informar a fondo de las matanzas de croatas de Bosnia debido a que muchas de ellas han ocurrido en lugares inaccesibles. Aun así, en el informe del Relator Especial se citan una serie de matanzas de croatas bosnios desarmados perpetradas por extremistas musulmanes en muchas poblaciones de toda la zona.
- 9. Con todo, y a pesar de la ocupación de un cuarto de su territorio y de la amenaza cotidiana de guerra, Croacia ha emprendido con éxito el camino de la transición de una sociedad comunista a una sociedad democrática y de la construcción del Estado. Acogerá con beneplácito la crítica constructiva sobre su historial en materia de derechos humanos y, si es necesario, adoptará medidas para mejorar su observancia. En la actualidad hay observadores de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa supervisando la instauración en Croacia de un estado en el que reine la confianza.
- 10. Por último, Croacia hace un llamamiento a la comunidad internacional para que la ayude a transformarse en una sociedad democrática y próspera. Mediante el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, comprendidas las que se refieren al retorno de las personas desplazadas y de los refugiados, al castigo de los responsables de la depuración étnica y a la restauración de la autoridad croata en las regiones del país que están ocupadas en la actualidad por las fuerzas paramilitares serbias, la comunidad internacional debe demostrar su voluntad de mantener sus principios y de no permitir que se recompense a quienes los violan.
- 11. El <u>Sr. VIGNY</u> (Observador de Suiza), comentando el tema 114 b), dice que, a pesar de sus puntos débiles, la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, representan un consenso mundial sobre cuestiones tan controvertidas como fundamentales de derechos humanos y por ello deben permitir a la comunidad internacional hacer frente a los desafíos que trae el cambio de siglo. Suiza espera que la Asamblea General apoye plenamente este documento.
- 12. Es preciso mencionar cuatro puntos importantes. En primer lugar, Suiza está de acuerdo en que se aumente el personal y el presupuesto del Centro de Derechos Humanos. También confía en que, una vez aprobados por la Asamblea General la Declaración y Programa de Acción de Viena, se disponga rápidamente lo necesario para asignar fondos a la aplicación del documento.

(Sr. Vigny, Observador, Suiza)

- 13. En segundo lugar, tras la declaración aprobada por la Conferencia Internacional para la Protección de las Víctimas de la Guerra, al Gobierno Suizo se le encomendó la tarea de reunir a un grupo intergubernamental de expertos para hallar la manera práctica de promover el respeto del derecho humanitario y preparar un informe para los Estados y para la próxima Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Desde el punto de vista de Suiza, deben reconciliarse los principios de derechos humanos y de derecho humanitario en su aplicación a las situaciones de conflicto armado no internacional, en las que a menudo se producen flagrantes violaciones de esas normas. Urge que la comunidad internacional adopte rápidamente normas uniformes mínimas, acordes con los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario, que puedan aplicarse en todas las situaciones y en todos los Estados afectados.
- 14. En tercer lugar, Suiza ha ayudado a iniciar la propuesta, que figura en la Declaración de Viena, por la que se pide la rápida aprobación de un Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con el que se pretende establecer visitas periódicas a los lugares de detención y confía en que pueda aplicarse sin demora.
- 15. En cuarto lugar, Suiza apoya firmemente la propuesta de crear el cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuyo titular, desde su punto de vista, ha de ser elegido por la Asamblea General a recomendación del Secretario General para ejercer un mandato renovable de cuatro años y ha de tener el rango de Secretario General Adjunto. Aparte de coordinar, integrar y desarrollar las actividades de derechos humanos, la oficina así creada debe tener como tarea primordial la prevención de los casos graves de abuso de los derechos humanos y responder adecuadamente cuando éstos se produzcan. También debe tener atribuciones para adoptar medidas, en consulta con el Secretario General, comprendido el contacto con los Gobiernos interesados y el despacho de misiones de determinación de hechos.
- 16. El <u>Sr. PANTIRU</u> (República de Moldova) dice que, para Moldova, el debate sobre derechos humanos no es meramente un intercambio académico de puntos de vista, sino que representa una valiosa posibilidad de hallar soluciones prácticas a los problemas a los que se enfrenta el país. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos ha reafirmado la universalidad de esos valores, el compromiso internacional al que de hecho ha podido reincorporarse Moldova como parte de la comunidad mundial tras cincuenta años de segregación forzosa. Inmediatamente después de la independencia, el país, no obstante, se vio desgarrado por los conflictos ideológicos surgidos tras el derrumbamiento del imperio soviético. Lamentablemente, mientras que las autoridades de Moldova intentan cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos, se hace caso omiso de esos principios en los distritos orientales, que siguen bajo el control separatista de las denominadas autoridades de Transniester.
- 17. La deplorable situación que reina en esa región contrasta fuertemente con los claros propósitos del Gobierno de Moldova de construir un Estado moderno y democrático, regido por las normas del derecho, en observancia de las normas internacionales de derechos humanos. Las violaciones que se producen allí están

(Sr. Pantiru, República de Moldova)

bien documentadas y han sido ampliamente examinadas por la Comisión en la sesión anterior. Un ejemplo oportuno es el juicio de Ilie Ilascu y otras cuatro personas, que se enfrentan a penas de muerte por disidencia política. A pesar de los llamamientos del Consejo de Europa, la Unión Europea y Amnistía Internacional para que se los traslade a la legítima jurisdicción de Moldova, aún sigue desarrollándose ese juicio de corte stalinista.

- 18. La crisis de Moldova ilustra las posibles consecuencias de la injerencia de fuerzas armadas extranjeras en los asuntos internos de otro Estado cuando aquellas pretenden así promover sus propios intereses geopolíticos, so pretexto de defender los derechos de minorías lingüísticas. Además, la cuestión de la retirada de ese ejército extranjero se ha ligado injustificablemente al concepto de derechos humanos. Es importante que las Naciones Unidas y otros órganos internacionales estén al corriente de los intentos por parte de algunos Estados de alegar infundadamente y con fines políticos la violación de los derechos humanos de determinados grupos lingüísticos y deben adaptar sus respuestas en consecuencia. Distorsiones de este tipo llevan a conflictos sangrientos que pueden poner en peligro la integridad territorial y la soberanía de los Estados que han adquirido recientemente la independencia.
- 19. Por último, Moldova no pretende que su historial en materia de derechos humanos sea perfecto y está abierta a la supervisión internacional de su actuación general en este terreno.
- 20. El <u>Sr. VORONTSOV</u> (Federación de Rusia), refiriéndose al tema 115, dice que, en el año transcurrido desde que se aprobó la resolución 47/115 de la Asamblea General sobre la situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia, no se han observado mejoras significativas. Según se describe en detalle en el documento A/C.3/48/18 sobre el tema, desde principios de 1993, las autoridades de Estonia promulgaron leyes y decretos administrativos que, contrariamente a lo recomendado por los expertos internacionales, han hecho que empeore la situación de una parte importante de la población. Entre la legislación aludida figuran leyes de extranjería y sobre escuelas elementales y secundarias, además de decretos de los consejos municipales. En Estonia se ha establecido un mecanismo de deportación de pensionistas militares en virtud de un decreto por el que se regula la emisión de permisos de residencia a personal militar extranjero retirado y a los miembros de su familia. Como resultado de ello, pesa la amenaza de deportación sobre 44.000 militares rusos retirados y los miembros de sus familias.
- 21. La situación en Letonia no es menos alarmante. Aún no se ha promulgado ninguna ley de ciudadanía y, como resultado de ello, los funcionarios locales siguen actuando en la mayoría de los casos de manera arbitraria. Con arreglo a una ley que se está elaborando en la actualidad sobre elecciones municipales, más de un tercio de los residentes permanentes de Letonia perderían el derecho de voto. En ese país se elaboran una serie de medidas prácticas para deportar a parte de la población de lengua rusa. Ya se han redactado en el país unas 1.000 órdenes de deportación con instrucciones de abandonar Letonia en un plazo de siete días sin derecho de retorno.

(Sr. Vorontsov, Federación de Rusia)

- 22. La preocupación de la Federación de Rusia por los problemas de la población de lengua rusa en Letonia y Estonia no refleja ninguna actitud tendenciosa por su parte para con esos dos países. Las misiones enviadas a ellos por las Naciones Unidas, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos han señalado en sus recomendaciones que existen problemas reales en Letonia y Estonia de los que debe ocuparse la comunidad internacional. Todos los informes y estudios llevados a cabo por expertos internacionales imparciales indican que han existido problemas en los que se han visto implicados cientos de miles de denominados "no ciudadanos" (más de un tercio de la población de Estonia y el 40% de la población de Letonia) y que, desafortunadamente, esos problemas siguen presentes. Esos mismos expertos también están de acuerdo en que la legislación promulgada en esos países no proporciona suficiente protección para los derechos humanos de grandes grupos de población. Se han citado casos específicos de interpretación y aplicación arbitrarias de dichas leyes, así como de numerosos abusos de las autoridades. Los expertos también presentaron recomendaciones moderadas a los Gobiernos de Letonia y Estonia para resolver la situación, la mayoría de las cuales, por desgracia, han sido desoídas y, a menudo, ni siquiera se han hecho públicas.
- 23. Las autoridades de Letonia y Estonia niegan la existencia de problemas de derechos humanos en sus países o pretenden que las violaciones que se producen son de carácter aislado. Es incomprensible cómo puede justificarse el hecho de que decenas de miles de personas queden privadas no sólo de derechos políticos, sino también de derechos económicos y sociales. Las autoridades de Estonia y Letonia tratan a menudo de justificar las medidas adoptadas como forma "natural" de actuar para hacer frente a las secuelas del período soviético. El hacer recaer sobre los contemporáneos la culpa de los errores cometidos por los políticos del pasado y los crímenes del régimen de Stalin simplemente porque son rusos es, como mínimo, inmoral. La delegación del orador confía en que letones y estones se den cuenta de que el sendero del odio, resultado directo de la segregación artificial de la sociedad, no lleva a ninguna parte y que la democracia verdadera no es selectiva.
- 24. Rusia ha mantenido negociaciones bilaterales con Estonia y Letonia sobre muchas cuestiones. Desafortunadamente, no se ha progresado en la cuestión de la ciudadanía. Estonia ha hecho persistentemente caso omiso de los llamamientos de la Federación de Rusia para debatir un acuerdo especial por el que se resuelva esa cuestión. Un tratado sobre relaciones interestatales firmado por la Federación de Rusia y Letonia en enero de 1991 ha quedado sin ratificar a causa de la posición de Letonia al respecto. Resumiendo, no se han podido resolver los problemas de ciudadanía a nivel bilateral porque Estonia y Letonia no cooperan en el plano práctico. En estas condiciones, a Rusia no le queda otra alternativa que hacer un llamamiento a la comunidad internacional a través de las Naciones Unidas para que se protejan los derechos de cientos de miles de personas de esos dos países. Es preciso señalar que incluso las pequeñas mejoras de la legislación estona y letona sólo han sido posibles gracias a que la situación en esos dos países ha sido supervisada por la comunidad internacional.

(Sr. Vorontsov, Federación de Rusia)

- 25. Es importante mantener la participación de las Naciones Unidas en la supervisión de la situación en Letonia, donde se está redactando una ley fundamental de ciudadanía. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales no deben ser indiferentes al desarrollo de la situación de los derechos humanos en Letonia y Estonia. Manteniendo en examen la cuestión, la Organización puede contribuir a la creación de un clima de acuerdo nacional y de paz civil en esos países. Su delegación está dispuesta a hacer lo necesario para lograr un compromiso razonable. Por último, confía en que los Estados Miembros traten esta cuestión con el sentido de la responsabilidad que merece por tratarse de una cuestión de derechos humanos.
- 26. El <u>Sr. McKINNON</u> (Nueva Zelandia), tomando la palabra sobre los temas 114 b) y c), subraya la necesidad de mantener el impulso de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena para convertir en hechos las propuestas que figuran en la Declaración y Programa de Acción de Viena. A pesar del apoyo abrumador que recibieron en Viena, el papel de las Naciones Unidas en la protección y promoción de los derechos humanos sigue encontrando resistencia en algunos sectores. Los mecanismos educativos y de prevención de la Organización son de importancia primordial. A través de sus servicios de asesoría y de asistencia técnica en materia de derechos humanos, las Naciones Unidas asisten prácticamente a los gobiernos en la promulgación de legislación nacional y en el establecimiento de los órganos de promoción de los derechos humanos. Mediante su campaña de información pública aumenta la concienciación sobre los derechos humanos y el respeto de estos derechos.
- 27. Nueva Zelandia apoya plenamente la labor de los órganos de supervisión de los tratados, que contribuyen a desarrollar un entendimiento conceptual de los derechos establecidos en los diversos instrumentos internacionales. Los procedimientos temáticos también desempeñan un papel importante al proporcionar un entendimiento más amplio de la naturaleza y de las causas de las violaciones. En los casos en que los países persistan en la violación de los derechos humanos, las Naciones Unidas deben adoptar medidas adecuadas. Al país del orador continúan consternándole las violaciones de los derechos humanos y otros abusos que se cometen en la ex Yugoslavia. Mediante la creación del Tribunal Internacional encargado de enjuiciar a los presuntos responsables de violaciones graves del derecho humanitario internacional, la comunidad internacional ha reafirmado su determinación de no permitir que queden impunes la práctica abyecta de la depuración étnica y otro abusos. Nueva Zelandia continuará apoyando las iniciativas de la Comisión de Derechos Humanos para poner fin a esos abusos.
- 28. Le produce asimismo consternación que el pueblo del Iraq continúe siendo despiadadamente oprimido por sus propias autoridades. Los informes sobre ataques masivos del estamento militar contra la población civil iraquí, especialmente en las marismas meridionales, es algo que produce la mayor preocupación. Una vez más apela al Gobierno del Iraq a que ponga fin a esa brutalidad. A Nueva Zelandia le inquietan los informes de las ininterrumpidas violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán e insta al Gobierno de ese país a reanudar la cooperación con la comunidad internacional.

(Sr. McKinnon, Nueva Zelandia)

Hace un llamamiento a los dirigentes militares de Haití para que cumplan el acuerdo de Governors Island y para que propicien lo antes posible la restauración del gobierno democrático. Son dignos de elogio los esfuerzos desplegados hasta ahora por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos para resolver esa crisis política.

- 29. Resulta desalentador que, a pesar de las reiteradas peticiones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Cuba todavía no haya podido visitar ese país. El Gobierno de Cuba debe adoptar prontamente medidas para permitir al Relator Especial cumplir su importante mandato. Nueva Zelandia acoge con beneplácito los últimos esfuerzos por lograr una solución política en el Afganistán y confía en que se siga adelante con esta labor.
- 30. La situación de los derechos humanos en Myanmar sigue siendo causa de profunda inquietud. Aunque se han producido crecientes mejoras, resulta deplorable la negativa del Consejo Estatal de Restauración de la Ley y el Orden a permitir al Gobierno democráticamente elegido en Myanmar asumir sus funciones. La delegación de Nueva Zelandia insta a las autoridades de Myanmar a velar por el pleno respeto de los derechos humanos y acelerar el proceso de diálogo político. En el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán se señala que se producen graves violaciones de los derechos humanos en ese país, incluso ejecuciones sumarias y extrajudiciales, desapariciones, torturas sistemáticas y detenciones arbitrarias. Nueva Zelandia hace un llamamiento al Gobierno del Sudán para que cumpla los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables y a todas las partes en el conflicto en ese país para que respeten los derechos humanos fundamentales.
- 31. La delegación de Nueva Zelandia continuará participando en todas las actividades internacionales encaminadas a resolver la situación de Somalia. Por último, dice que Nueva Zelandia lamenta la reaparición de la violencia en El Salvador y hace un llamamiento al Gobierno de El Salvador para que vele por que sean enjuiciados los responsables del asesinato de los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (<u>continuación</u>) (A/C.3/48/L.5, L.30 a L.35 y L.41/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.5

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.5 sin someterlo a $\underline{\text{votación}}$.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.30

33. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.30 sin someterlo a $\underline{\text{votación}}$.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.31

- 34. El <u>PRESIDENTE</u> dice que el Afganistán, Guyana, Israel y Singapur desean figurar también como patrocinadores del proyecto.
- 35. El <u>Sr. TESSEMA</u> (Etiopía), el <u>Sr. FITSCHEN</u> (Alemania), el <u>Sr. AGGREY</u> (Ghana), el <u>Sr. NOACK SIERRA</u> (Guatemala), el <u>Sr. INUSA</u> (Nigeria), la <u>Sra. LAMEIRESCU</u> (Rumania) y el <u>Sr. ANDRIAKA</u> (Ucrania) dicen que también desean figurar como patrocinadores del proyecto.
- 36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.31 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.32

- 37. El <u>PRESIDENTE</u> dice que el Afganistán también desea figurar como patrocinador del proyecto.
- 38. La <u>Sra. MBELLA-NGOMBA</u> (Camerún), el <u>Sr. TROTTIER</u> (Canadá) y la <u>Sra. LIMJUCO</u> (Filipinas) anuncian que también desean figurar como patrocinadores del proyecto.
- 39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.32 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.33

- 40. El <u>PRESIDENTE</u> dice que el representante de Colombia presentó el proyecto de resolución y lo revisó oralmente en nombre de los patrocinadores en su 41^a sesión.
- 41. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.33 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.34

- 42. El <u>PRESIDENTE</u> dice que el representante de Mongolia presentó el proyecto de resolución y lo revisó oralmente en nombre de los patrocinadores en la 41ª sesión y que Turquía también desea figurar como patrocinador.
- 43. El <u>Sr. GHAFOORZAI</u> (Afganistán), la <u>Sra. DROZD</u> (Belarús), el <u>Sr. KASOULIDES</u> (Chipre), el <u>Sr. ROSENBERG</u> (Ecuador), el <u>Sr. SEYOUM</u> (Eritrea), el <u>Sr. NOACK-SIERRA</u> (Guatemala), la <u>Sra. JONSDOTTIR-WARD</u> (Islandia), la <u>Sra. MURUGESAN</u> (India) y el <u>Sr. MAZLAN</u> (Malasia) anuncian que también desean figurar como patrocinadores.
- 44. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.34 sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.35

- 45. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la representante de Filipinas presentó el proyecto de resolución y lo revisó oralmente revisado en nombre de los patrocinadores en la 41ª sesión.
- 46. El $\underline{\text{Sr. AGGREY}}$ (Ghana) y el $\underline{\text{Sr. ROSENBERG}}$ (Ecuador) dicen que desean figurar también como patrocinadores.
- 47. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.35, oralmente revisado, sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.41/Rev.1

- 48. El $\underline{\text{Sr. PICO ESTRADA}}$ (Argentina) y el $\underline{\text{Sr. KASOULIDES}}$ (Chipre) dicen que desean figurar también como patrocinadores del proyecto de resolución.
- 49. La <u>Sra. ALVAREZ</u> (República Dominicana), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, señala que el proyecto se explica por sí solo y que el objetivo último de la reestructuración debe consistir en mejorar la eficacia de los programas para el adelanto de la mujer.
- 50. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.41/Rev.1 sin someterlo a votación.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/C.3/48/L.13/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.13/Rev.1

- 51. El <u>Sr. SAHRAOUI</u> (Argelia), presentando el proyecto de resolución revisado en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que se han introducido dos revisiones básicas, a saber, en el párrafo 9, se sustituye "las poblaciones indígenas" por "la población indígena", y se añade el párrafo 17. Este párrafo, por el que se permitirá al Secretario General presentar propuestas para complementar el Programa de Acción para el Tercer Decenio, es la solución más lógica. Este tratamiento flexible puede hacerse extensivo a otros decenios aprobados por las Naciones Unidas.
- 52. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.13/Rev.1 sin someterlo a votación.

Declaraciones formuladas haciendo uso del derecho de responder

53. El <u>Sr. AINSO</u> (Estonia) dice que en el Tratado de Relaciones Básicas entre la República de Estonia y la Federación de Rusia quedó resuelta la cuestión de la ciudadanía de forma definitiva. En el Tratado se prevé que cada persona pueda elegir su ciudadanía y que ésta se concederá de conformidad con la legislación del país interesado. Estonia se atiene estrictamente a lo previsto

(Sr. Ainso, Estonia)

en el Tratado: todas las personas de Estonia pueden elegir su ciudadanía y ésta se concede siguiendo el proceso establecido por la ley. A su Gobierno le alarman los insistentes intentos de la Federación de Rusia de modificar las disposiciones del Tratado respecto a la ciudadanía.

- 54. El <u>Sr. ORDZHONIKIDZE</u> (Federación de Rusia) dice que la situación en Estonia, donde a cientos de miles de personas de lengua rusa no se les ha concedido la ciudadanía estona, es intolerable. Tras el derrumbamiento de la Unión Soviética, la mayor parte de los Estados de nueva independencia que habían sido parte de la Unión Soviética promulgaron legislación por la que todos los ciudadanos situados en su territorio en el momento de la proclamación de la independencia eran declarados ciudadanos del Estado en el que se hallaban si así lo deseaban. Letonia y Estonia son los únicos Estados de la antigua Unión Soviética que no ha promulgado legislación de esta índole. La denuncia de la Federación de Rusia consiste en que Estonia y Letonia privan a los residentes de esos países que desean vivir en ellos de la posibilidad de lograr la ciudadanía.
- 55. Con el desmantelamiento del régimen del <u>apartheid</u> en Sudáfrica, se está redactando una nueva constitución por la que se concede la ciudadanía a todas las personas que residen en el territorio de ese país. Incluso los dirigentes de un Estado anteriormente racista han aceptado ese criterio. Pero ese trato, por desgracia, no se da en Estonia y Letonia, donde se intenta expulsar a la población de lengua rusa. Hasta que la cuestión no se resuelva por la vía bilateral o multilateral, la Federación de Rusia no puede quedar indiferente a la suerte de cientos de miles de personas de lengua rusa de esos países.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.